



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 118  
02 DE MARZO DE 2020**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a dos de marzo de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 118 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:05 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario. La concejala María Luisa Rojas, se excusó de participar en la sesión, acompañando certificado médico que justifica su inasistencia.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesiones ordinarias N°s 115, 116 y 117.
- 2.- Audiencia representantes ocupantes Casa de la Cultura
- 3.- Aprobación de los siguientes temas relativos a la Corporación Municipal, área Salud:
  - Actualización de Reglamento de Capacitación.
  - Propuesta artículo 45 de la Ley N° 19.378
  - Deuda pendiente con Ministerio de Salud.
- 4.- Aprobación modificación Reglamento Interno Municipal
- 5.- Denominación conjunto habitacional, calles y pasajes.
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

**1.- Aprobación acta sesiones ordinarias N°s 115, 116 y 117.**

La **Secretaria Municipal Subrogante** procede a resumir las actas de las sesiones ordinarias 115 y 117, enviadas previamente a los miembros del concejo, la que la aprueban sin observaciones.

Respecto al acta de la sesión ordinaria N° 116, queda pendiente, la que será enviada a la brevedad para revisión de los Concejales y posterior aprobación.

En atención a que no se encontraban presentes los representantes de los ocupantes de la Casa de la Cultura, el Sr. Alcalde de la comuna de Ancud, propone a los miembros del concejo pasar al siguiente punto de la tabla, cambiando el orden de presentación.

**2.- Aprobación de temas relativos a la Corporación Municipal, área Salud:**

Expone don **Onorino Ojeda, Director de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Ancud**. En primer lugar, se refiere a la actualización de Reglamento de Capacitación, que se encuentra en tabla, pero que indica que no podrá verse ya que se le informó por el Director Subrogante del Departamento de Salud, que aún se encontraban trabajando en este instrumento junto a la comisión de capacitación, por lo que se postergaría su aprobación. En segundo lugar, indica que acaba de entrar una minuta que contiene una propuesta de incentivo a los profesionales de salud, contemplada en el artículo 45 de la Ley 19.378, la que expone.

El **señor Alcalde**, agrega a lo expuesto por el don Onorino Ojeda, que desde el momento que se les quitó a estas categorías de salud el incentivo que fija el artículo 45 de la Ley 19.378, ellos han estado gestionando todos los años el que se les pueda volver a otorgar, lo que ha conllevado una serie de reuniones, sin poderse abordar hasta el año pasado, pues las disponibilidades presupuestarias no lo permitían. Indica que recién a fines del año pasado, pudieron llegar a un principio de acuerdo respecto a una propuesta que realizó la Corporación, con valores más bajos que los que ellos tenían en el año 2016, comenzando con ello un proceso de negociación, llegando así a esta propuesta. Indica que claramente los profesionales aspiraban a más, pero esto era a lo máximo que se podía llegar, de



acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. Luego el Sr. Alcalde otorga la palabra a los señores concejales, a fin de que puedan dar a conocer las dudas o consultas que tengan, previo a someter la autorización a votación.

El concejal **Marco Velásquez**, consulta en primer lugar si se cuenta con los recursos para poder entregar este incentivo.

Don **Onorino Ojeda**, responde que uno de los requisitos para poder otorgar este incentivo, es precisamente que exista disponibilidad presupuestaria, lo que hoy se tiene, estando considerado en el presupuesto del año en curso.

El concejal **Eduardo Delgado**, indica que le parece bien que se pueda estar otorgando este monto de incentivo, aun cuando tiene claro que era mucho más lo que ellos habían solicitado inicialmente. Consulta, además, si el reajuste del 2,8% se les está pagando a los profesionales de la Salud de la Corporación Municipal de Ancud, pues indica que algunos de ellos le habrían comentado que solo se les estaba pagando el 1,4%.

Don **Onorino Ojeda** da respuesta al concejal, señalando que la Ley de Presupuesto que salió promulgada en diciembre, contempla muchos beneficios entre los cuales está el reajuste del sector público, pero esta ley tiene cierta ambigüedad y algunas comunas, entre las cuales estamos nosotros, hemos interpretado un artículo en el sentido de que el reajuste a entregar corresponde al 1,4%. En atención a la controversia existente, se ha conversado con la asociación y ellos van a requerir documentación en las instancias que correspondan, para que se haga una presentación a la Dirección del Trabajo, que es el organismo técnico por excelencia que dirime en este caso, y una vez resuelto, si corresponden entregar este 2,8% a los profesionales de la categoría A, se procederá a entregar y hacer retroactivo desde el tiempo que establece la ley. Aclara, además, que solo los profesionales de la Categoría A estarían recibiendo el 1,4% de reajuste, pues las demás categorías sí están recibiendo el 2,8%.

El concejal **Eduardo Delgado**, señala que los reajustes que la ley establece son para todos los trabajadores, sin distinción, por lo que no entiende por qué la Corporación ha hecho esta distinción. Indica que le gustaría tener presente en sesión al abogado de la Corporación, a fin de que pueda explicar jurídicamente si procede que un reajuste sea fraccionado.

Don **Onorino Ojeda**, indica que estiman necesario que sea la Dirección del Trabajo quien dirima esta controversia.

El concejal **Alex Muñoz**, indica que este incentivo asegura en parte que los profesionales se mantengan en la Atención Primaria, lo que a su vez permite otorgar una mejor atención a los usuarios, y le parece muy bien que además se haya socializado los montos con los profesionales. Consulta si los profesionales con los que hoy se encuentra en la Atención Primaria de Salud son suficientes, o si se están necesitando más profesionales, pues principalmente en invierno se sufre falta de atención con respecto a kinesiólogos para quienes sufren enfermedades respiratorias. Y, en segundo lugar, solicita se le informe si se aumentó el per cápita en Salud durante este año.

El **Sr. Alcalde** informa que, respecto al personal, se encuentran con planta completa, no teniendo ninguna necesidad. Pero si agrega que durante estos días han tenido la presentación de varias licencias de profesionales lo que hizo que se tome la determinación de contratar un médico para reemplazo.

Don **Onorino Ojeda**, responde que la dotación del área de salud se fija el año anterior, en el mes de noviembre de cada, quedando además refrendado en el plan anual de salud. Si dadas las circunstancias, fuera necesario la contratación de más personal, eso se ve con el permiso que debe otorgar el Servicio de Salud. Respecto del per cápita, aún no hay nada concreto.



El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que le gustaría hacer una comparativa del incentivo propuesto en esta oportunidad, con la que se vio durante el año 2019, para saber cuánto se rebajó. Luego solicita saber si los gremios de los trabajadores están en conocimiento de esta propuesta que se somete a aprobación del Concejo y si hubo un aumento de los beneficiarios.

Don **Onorino Ojeda**, indica que respecto a la propuesta del año 2019, no hay un análisis comparativo porque esa propuesta nunca se materializó ni concretó, no se otorgó, pero si puede comparar lo que se está sometiendo a aprobación de este momento y la propuesta del año 2016, en donde el incentivo de los profesionales categoría A era de \$630.000 mensuales, llegando a un monto total mensual de \$30.000.000 aproximadamente y un monto anual de \$400.000.000 aproximadamente. Respecto a la consulta de los gremios, pasa a informar que esto se conversó con la instancia que agrupa a los profesionales de esta categoría, desconociendo si esta propuesta se socializó además con las demás asociaciones.

El **Sr. Alcalde** informa además, que hay un grupo de profesionales que están solicitando, no en forma de asociación, pero si en forma individual, poder recuperar el bono que hasta el año 2016 lo percibían, enfermeras, matronas, nutricionistas, que solicitan al menos recibir un determinado porcentaje de lo que recibían, lo que no se ha podido revisar por un tema de disponibilidad presupuestaria, pero que no quita que más adelante se pueda evaluar y proponer al concejo municipal.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta si en la propuesta de incentivo que se somete a aprobación, se consigue llegar al menos al 50% de lo que los profesionales percibían en los años anteriores y si esto se financia con presupuesto municipal o de la Corporación Municipal.

El **Sr. Alcalde** responde que efectivamente esta propuesta alcanza al 50% de lo que los profesionales percibían en los años anteriores y que se financia con presupuesto de área de Salud de la Corporación Municipal.

El **concejal Eduardo Delgado**, indica que quiere insistir en lo referente al reajuste del 2,8%, pues la ley establece que todos los trabajadores que tengan una renta de hasta \$3.000.000 tienen derecho a éste, por lo que solicita que en el próximo concejo se les entregue un informe jurídico sobre este tema.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la propuesta de asignación de incentivos del artículo 45 de la Ley N° 19.378, de acuerdo al siguiente detalle:**

PROPUESTA ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 CATEGORÍA "A" AÑO 2020			
CANT.	CARGOS	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
16	DENTISTAS	\$ 3.250.000	\$ 32.500.000
15	MÉDICOS	\$ 2.400.000	\$ 24.000.000
3	QUÍMICOS	\$ 475.000	\$ 4.750.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 6.125.000</b>	<b>\$ 61.250.000</b>

PROFESIONALES QUE RECIBIAN ASIGNACIÓN (ANTIGUOS)						
CANT.	CARGOS	CATEGORÍA	JORNADA	PROPUESTA MARZO- DIC.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
8	DENTISTAS	A	44	300.000	2.400.000	24.000.000
1	DENTISTAS	A	22	150.000	150.000	1.500.000
5	MÉDICOS	A	44	300.000	1.500.000	15.000.000



1	QUÍMICO	A	44	300.000	300.000	3.000.000
					<b>4.350.000</b>	<b>43.500.000</b>

PROFESIONALES QUE NO RECIBIAN ASIGNACIÓN (NUEVOS)						
CANT.	CARGOS	CATEGORÍA	JORNADA	PROPUESTA MARZO- DIC.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
7	DENTISTAS	A	44	100.000	700.000	7.000.000
8	MÉDICOS	A	44	100.000	800.000	8.000.000
2	MÉDICOS	A	22	50.000	100.000	1.000.000
1	QUÍMICO	A	44	100.000	100.000	1.000.000
1	QUÍMICO	A	33	75.000	75.000	750.000
					<b>1.775.000</b>	<b>17.750.000</b>

Finalmente, don **Onorino Ojeda** informa que respecto al tema de la deuda con el Ministerio de Salud, es un convenio que se debiese firmar entre el municipio y el Servicio de Salud, y hace entrega de una minuta con los montos que ello significarían al municipio.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, indica que se dará a conocer a los señores concejales, es la propuesta de Convenio, pues se requerirá conocer la disposición del concejo municipal para aprobar su suscripción, requiriéndose para ello igualmente un informe tanto de SECPLAN como de la Dirección de Finanzas para ver si está esa disponibilidad presupuestaria en los recursos que se están comprometiendo o que se podrían llegar a comprometer en los años venideros, pues es un compromiso de pago a largo plazo.

Don **Onorino Ojeda**, expone que la Corporación Municipal, y por ende el Municipio de Ancud, tienen una deuda con el Servicio de Salud producto de varios programas que en su momento no fueron rendidos o no fueron ejecutados. En la minuta entregada, se da a conocer un resumen de la deuda de programas de salud desde el año 2013 al 2016 y también se da a conocer la proyección de pagos en los años venideros, este último de acuerdo con la propuesta realizada por el Servicio de Salud Chiloé, lo que se logró después de varias reuniones de trabajos entre los equipos técnicos y jurídicos de ambas entidades.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, indica que se hicieron todas las gestiones para que la Corporación Municipal, con recursos de salud, pueda reintegrar estos recursos. Se hicieron las consultas incluso en la Contraloría Regional de Los Lagos, a fin de poder devolver estos recursos con fondos del per cápita, lo que no fue autorizado, indicando que es el municipio que con sus recursos debe restituir estos fondos.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta si hay sumarios administrativos a quienes tengan responsabilidades por la deuda existente en programas de salud.

Don **Onorino Ojeda** señala que hay 2 acciones concretas las que se han realizado: en primer lugar, la Corporación Municipal, a través de su Presidente, solicitó a Contraloría Regional de los Lagos una fiscalización, la que se concretó y que arrojó en su Informe Final, los montos que se han dado a conocer. En segundo lugar, se realizó una denuncia en tribunales, la que será informada por el Asesor Jurídico en su oportunidad, ya que el concejo municipal solicitó que se presentara en el concejo a exponer sobre esta materia.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita informe sobre la acción judicial que se sigue por la Corporación Municipal en esta materia. Por otra parte, consulta si hay algún programa de salud que no se haya podido ejecutar o que haya sido paralizado por el Servicio de Salud y cuáles serían las consecuencias de no pagar la deuda, si hay algún programa que no se podría ejecutar antes el no pago.

Don **Onorino Ojeda** indica que, hasta el momento, no se ha dado una fecha fatal para realizar el pago de la deuda existente con el Servicio de Salud. Lo que si nos han dicho, es que si el convenio no se suscribe, habrían medidas más serias que podrían adoptarse por



el Servicio de Salud, que podrían implicar el no entregar los recursos a la Corporación Municipal.

El **concejal Alex Muñoz**, señala que no se responde su pregunta, pero que quiere consultar ahora a don Onorino Ojeda, cuántos recursos podría dejar de percibir la Atención Primaria de Salud municipal por estos programas.

El **Sr. Alcalde**, señala que, si no se suscribe este convenio, el Servicio de Salud podría no depositar el per cápita y sin ello no tenemos cómo funcionar. Agrega que, según lo acordado con el Director Provincial del Servicio de Salud, no debiésemos tener ninguna retención parcial ni total de recursos, si este convenio se suscribe dentro del mes de marzo de 2020.

El **concejal Alex Muñoz** consulta cuánto es lo que se recibe actualmente por per cápita.

Don **Onorino Ojeda**, responde señalando que esta deuda equivale casi a 2 meses de per cápita, por lo tanto, insiste en la importancia de poder suscribir este convenio y no ver afectado el normal funcionamiento que ha tenido el área de salud.

El **Sr. Alcalde**, indica que en la próxima sesión ordinaria que celebre el concejo municipal, se pondrá en tabla la exposición del Asesor Jurídico de la Corporación Municipal, para dar a conocer los avances en la demanda judicial interpuesta en esta materia.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta cuándo se podrá contar con la documentación necesaria para poder votar la aprobación de la suscripción del convenio a suscribir con el Servicio de Salud, como el certificado de disponibilidad presupuestaria y un informe de el Asesor Jurídico Municipal.

El **Sr. Alcalde**, responde que espera que la última reunión ordinaria del mes de marzo, este toda la documentación necesaria para solicitar la aprobación de este convenio.

El **concejal Eduardo Delgado**, consulta si hay sumarios pendientes en ejecución sobre esta materia.

El **Sr. Alcalde** responde que no hay sumarios en estos momentos y que esto se verá una vez que se firme este convenio.

El **concejal Eduardo Delgado**, señala que hace la consulta porque entiende que todos los años en que no se dio cumplimiento, existieron organismos fiscalizadores, por lo que alguien deberá dar una respuesta. Por esta razón, indica que debiese existir una investigación al respecto, para revisar las responsabilidades funcionarias que pudiesen existir.

El **Sr. Alcalde** señala, que respecto al tema puede señalar que varios de los que tuvieron poder de decisión respecto a estos recursos, ya no están. Indica que, sin embargo, una vez que se firme este convenio se revisará si existen responsabilidades de quienes tuvieron que llevar adelante en su tiempo la fiscalización del uso de estos recursos. Por otra parte, indica que este es tema se sabía por todos desde que se asumió y lo preocupante es que hay usuarios que no tuvieron la prestación por los servicios de salud que se financiaban a través de los recursos de estos programas de salud.

El **concejal Eduardo Delgado** indica que aquí hay también equipos técnicos del Servicio de Salud que no fiscalizaron, por lo que allí también hay responsabilidades.

El **concejal Alex Muñoz**, comparte lo indicado por el concejal Eduardo Delgado, pues estima que el Servicio de Salud tiene gran responsabilidad en la existencia de esta deuda, por haber seguido traspasando recursos durante todos esos años, sin que se haya rendido.

El **concejal Marco Velásquez**, quiere dejar claro que esta deuda corresponde a las años que van desde el año 2013 al año 2016, indicando que es una pena que existan usuarios



que no pudieron recibir las prestaciones de salud y que además se tengan que comprometer recursos que podrían destinarse a ejecutar otras cosas en la comuna.

### 3.- Audiencia representes ocupantes Casa de la Cultura

Expone el **Sr. Felipe Nicolás Figueroa Castro**, quien se presenta como artista plástico e hijo de la comuna de Ancud. Indica que llevan 125 días de toma de la Casa de la Cultura, lo que nació por dos motivos: dar espacio físico a la ciudadanía organizada para hablar de los temas que el estallido social trajo al país y, por otro lado, tratar de terminar con la alarmante falta de espacio para la cultura y cultores locales. Agrega que, desde que se inicia la toma de la Casa de la Cultura, las actividades que se han realizado con la comunidad, han sido incesantes, realizándose talleres, conversatorios, conciertos, muestras plásticas, todo alrededor de las temáticas que hoy interesan a la ciudadanía chilena y ancuditana. Por esta última razón, indica que debería verse por el Concejo Municipal y la ficticia Corporación Cultural, pues no tendría socios, que su camino estaba errado, pues las actividades que hoy se realizan allí, tendrían el contenido, calidad y acceso que la ciudadanía necesita. El Sr. Figueroa da a conocer que hace un tiempo el señor Alcalde de la comuna de Ancud, habría visitado el inmueble en toma, dando su apoyo a la gestión, mantenimiento del inmueble y a las mejoras que se han realizado, lo que dio a conocer a través de un medio de prensa local. La toma de la Casa de la Cultura reconoce la existencia del diálogo con la Municipalidad, la que se ha hecho mediante 4 cartas que no ha llevado a ningún avance, generando desconfianzas, por existir amenazas de desalojo y una demanda en fiscalía, en medio de un proceso de diálogo. Continúa señalando, que quieren solicitar al concejo municipal, que pidan cuenta del estado del Plan Comunal de Cultura, el que comenzará su tercer año de retraso, sin existir a la fecha ningún balance hacia la ciudadanía, reiterando además la necesidad de que sean aprobadas las modificaciones de los Estatutos de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, para poder aceptar nuevos socios y desde allí generar nuevos Directores y un Secretario Ejecutivo.

Expone a continuación, la **Srta. Gabriela Alvarado**, cantautora ancuditana, quien da a conocer los puntos que la Toma de la Casa de la Cultura, solicita a la administración comunal:

- Asegurar un espacio físico: dos salas y acceso a la galería de arte en la Casa de la Cultura, para realizar reuniones ciudadanas, talleres y actividades de cara al plebiscito y al posible proceso constituyente.
- Que el recinto de calle Yerbas Buenas, que fue ofrecido por el Sr. Alcalde, sea entregado en comodato a una organización social para generar un centro cultural financiado por el municipio y administrado por la ciudadanía.
- Establecer fechas a corto plazo, dos semanas máximo, para la revisión y aprobación con la ciudadanía de los nuevos estatutos de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, para crear una asamblea legítima de socios y comenzar el concurso público de Secretario Ejecutivo, eliminando el actual proceso de concurso que inició la municipalidad a espaldas de la ciudadanía.
- Dar cuenta pública del estado del Plan Comunal de Cultura en la Casa de la Cultura.
- Facilitar el apoyo técnico a los eventos propuestos por la asamblea ciudadana.
- No utilizar los alrededores de la Casa de la Cultura como estacionamiento municipal.
- Mantener las consignas del estallido social en la Casa de la Cultura.

Expone luego, la **Srta. Camila Muñoz**, vocera e integrante de la Agrupación Estudiantil Estudiantes Privados 21, la cual se conformó en base al estallido social para convocar y organizar a los estudiantes secundarios de la comuna. Señala que concurre al Concejo Municipal, para poder apoyar a la toma de la Casa de la Cultura, la cual ha abierto los espacios para todo tipo de organizaciones y colectivos sociales y a diferentes agrupaciones artísticas. Agrega que destacan la nueva gestión cultural ciudadana que se ha dado dentro de esta Toma, donde han vuelto a nacer las artes y la cultura, que antes de esta ocupación habían sido abandonadas por la Corporación Cultural. Indica que dentro de la Casa de la Cultura, se le ha brindado un espacio a las organizaciones que ha necesitado reunirse



producto del estallido social, y a quienes el municipio les ha negado un lugar para dichos fines. Finalmente señala que, como agrupación, al igual que muchas otras, defienden la gestión ciudadana de la toma de la Casa de la Cultura, solicitando que estos espacios legítimamente ocupados se respeten por parte de las autoridades.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, parte agradeciendo que se haya dado la oportunidad a los integrantes de la toma de la Casa de la Cultura, para poder exponer ante el Concejo Municipal y, por otra parte, agradece que éstos hayan abierto los canales de comunicación con este cuerpo colegiado, pues en su primera declaración pública ellos mismos establecieron como único interlocutor válido del municipio, al Sr. Alcalde de esta comuna, en su calidad de Presidente de la Corporación Cultural, excluyendo a las otras autoridades políticas de esta comuna. Luego señala que en la sesión ordinaria N° 116 que se realizó el 10 de febrero de 2020, él habría solicitado un informe de los avances del Plan Comunal de Cultura, lo que fue acordado por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, existiendo un plazo de 15 días hábiles para que se de respuesta a lo requerido, según se establece en el artículo 79 letra h) de la LOC de Municipalidades, cumpliéndose dicho plazo en este mismo día. Por otra parte, señala que en Comisiones de Fiscalización del Concejo Municipal se ha solicitado en varias ocasiones, que se informe el avance del Plan Municipal de Cultura, incluso sabiendo que éste se ha incumplido en cuanto al cronograma aprobado por el Concejo Municipal a propuesta del Sr. Alcalde. Agrega que se ha insistido en 3 iniciativas, que tienen que ver con los estatutos de la Corporación Cultural Municipal, la concursabilidad del cargo del Secretario Ejecutivo y una Mesa de Coordinación Cultural, 3 aspectos que, al momento de trabajar el Plan Comunal de Cultura, buscaban democratizar la Corporación Cultural. En cuanto al concurso público de Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural, aclara que este no lo abre el concejo municipal, sino que éste lo desarrolla la Corporación a través de su Directorio, señalando que le llama la atención las publicaciones de hace unos días en el Diario La Estrella que daban a conocer la suspensión de reuniones del Directorio y después se fijaba nueva fecha precisamente para elegir un nuevo Directorio, por lo que aprovecha la instancia para consultar qué pasa con el Directorio actual y qué sucede con los socios de esta Corporación Cultural, saber si hay socios nuevos y que representatividad cultural tienen. Por otra parte, el concejal consulta cómo se toma la decisión de abrir el concurso, sin informar al Concejo Municipal sobre este perfil, pues le da la impresión que en la definición del perfil debió estar considerado el Concejo, de lo que no tiene seguridad, pero que lo revisará. Finalmente señala que, respecto a las demandas de la Toma de la Casa de la Cultura, señala que la mayoría de ellas no son de competencia del Concejo Municipal, aclarando cada una de ellas.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al petitorio entregado por los integrantes de la Casa de la Cultura, solicitando al alcalde que ellas puedan ser respondidas. Agrega que la Toma realizada, no es el mejor camino, pues estima que debiese dialogarse y conversarse todos estos temas, para ver cómo se lleva adelante la cultura en nuestra comuna, con todas las opiniones críticas que puedan existir. Señala, además, que la Casa de la Cultura, es un espacio que le pertenece a toda la comunidad de Ancud, por lo que deben entender que hay acciones que violentan a los demás ciudadanos de esta comuna, como es, por ejemplo, colocar un letrero dando a conocer su aprobación a una asamblea constituyente, siendo que muchos otros ciudadanos pueden no querer lo mismo. Solicita al alcalde, que ojalá esta toma se termine a la brevedad, pues varios artistas y cultores ancuditanos se han acercado a él señalando que no se sienten representados por quienes están haciendo uso de la Casa de la Cultura actualmente, por lo que solicita que se pueda ir volviendo a la normalidad y se den las respuestas que correspondan para zanjar esta situación.

El **concejal Nelson Delgado**, indica que la Corporación Cultural es un órgano independiente, que tiene un Directorio, siendo algunos de esos miembros aprobados por el Concejo Municipal. El concejal debate lo dicho por los integrantes de la toma de la Casa de la Cultura, pues si bien es cierto se abrieron espacios culturales, se cerraron muchos otros también, lo que le consta pues él mismo trabaja con varias organizaciones culturales, como conjuntos folclóricos, los que hacían uso de la Casa de la Cultura y que ya no han podido utilizarla. Además de ello, indica que se ha afectado el ejercicio laboral de un grupo de funcionarios, cuyos puestos de trabajo estaban en la Casa de la Cultura y que tuvieron que



abandonarla. Indica que le preocupa el último punto que se encuentra en la carta que recibieron donde se señala que la Casa de la Cultura no podrá ser entregada en las mismas condiciones en que fue recibida, pues habría sido modificada por la comunidad, lo que le parece que es una forma de violentar igualmente. Finalmente, indica que hay puntos de la demanda presentada por la toma de la Casa de la Cultura que se han ido resolviendo, y hay otros a los que él cree que no se les podrá dar respuesta.

Interviene el **concejal Marco Velásquez**, señala que él también participó en la Comisión de Cultura y que una de las cosas que se trabajó allí, era el tema del espacio físico del teatro municipal, pues es una de las demandas prioritarias que se tiene en la comuna. Bajo ese mismo tema, indica que en reuniones de comisión se habló sobre la posibilidad de postular a un proyecto de construcción en un sitio ubicado al lado del Fuerte San Antonio, para que sea destinado a un Teatro Municipal con las condiciones que éste debe tener. Indica que no entiende por qué en la carta de los integrantes de la Casa de la Cultura, se señala que ahora se han abierto los espacios a la comunidad, pues a él le parece que siempre han estado abiertos para que se desarrollen las diferentes actividades culturales y artísticas. Agrega que sí le parece que el espacio con que se cuenta, puede ser pequeño y no alcanzar para que todos desarrollen sus actividades, necesitándose un espacio más apropiado. Indica que le gustaría haber tenido presente en esta reunión, a la representante de la Corporación Cultural, para saber qué ha pasado con los talleres que antes de la toma se realizaban en la Casa de la Cultura, si siguen funcionando o no.

El **concejal Eduardo Delgado**, señala que las demandas expuestas por los integrantes de la Casa de la Cultura, no son materias que puedan resolver como concejales, aquí corresponde que la Corporación Cultural y el municipio tomen algunas decisiones. Indica no estar de acuerdo con que la Casa de la Cultura sea un ente ficticio, pues allí se desarrollaron siempre muchas actividades artísticas y culturales, pero que si comparte la idea de que quizás los espacios físicos hoy no son suficientes. Por otra parte, señala que con la toma de la Casa de la Cultura, se vulneraron derechos de los trabajadores que laboraban en dicho lugar, por lo que espera que se pueda volver pronto a la normalidad y esos funcionarios puedan retornar a su lugar de trabajo.

Interviene el **concejal Rodolfo Norambuena**, para indicar que en la página 100 del Plan Comunal de Cultura, en el Eje de mejoramiento de la gestión cultural, se encuentra la revisión y actualización de los Estatutos de la Corporación Cultural de Ancud, radicando allí las responsabilidades de su cumplimiento tanto en la Corporación como en el Concejo Municipal, no obstante, no ha pasado nada para aprobación de este ente colegiado. En cuanto al perfil de Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural de Ancud, indica que en la página 99 del mismo Plan, figuran igualmente como responsables a la Corporación y al Concejo Municipal. En vista de ello, solicita al alcalde, que se pueda bajar este concurso y se pueda realizar una revisión de lo que se pueda hacer allí, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Comunal de Cultura. Por otra parte, consulta a los representantes de la toma de la Casa de la Cultura, cuál es el modelo de gestión que ellos proponen, pues la idea no es solo conocer un pliego de demandas.

La **Srta. Gabriela Alvarado**, responde a los señores concejales, señalando que respecto al modelo de gestión, lo conversarán en asamblea y traerán una respuesta. Luego indica que el espacio de la Casa de la Cultura, actualmente solo se ha negado por ellos a instituciones que los han violentado a nivel nacional, como son Carabineros de Chile y a los funcionarios públicos que allí trabajaban. Respecto a las modificaciones que ha sufrido la Casa de la Cultural, indica que han sido mejoras que se han realizado. Por último indica que la toma de la Casa de la Cultura, tiene también como objetivo el visibilizar lo que es la contingencia nacional, razón por la cual no podría hacerse entrega de la Casa como estaba antes de la toma.

El Sr. Felipe Figueroa, indica que no se le ha cerrado la puerta a ninguna agrupación, las que no han ido ha sido por prejuicios, pues podrían no estar de acuerdo con la temática que se está proponiendo. Agrega que esta situación pasaba incluso antes de la toma de la Casa de la Cultura, pues cuando se nombraba a un Secretario Ejecutivo, éste a veces





apuntaba a solo un quehacer del área cultural y dejaba fuera a muchos otros cultores. Señala que entiende que la toma no es perfecta, pero es una forma de visibilizar una situación nacional y local como es la cultura. En cuanto al funcionamiento de la Casa de la Cultura, indica reconocer que antes había muchos talleres, pero lo que hoy hay es también instancias de conversatorio bajo la temática local que se está discutiendo, o que también es una forma de hacer cultura. Luego indica que quiere distinguir entre la Corporación Cultural Municipal de Ancud y la Casa de la Cultura, pues lo que él dice que es ficticio, es la Corporación Cultural, pues no tiene socios nuevos y no hay asamblea de socios. Finalmente hace dos preguntas: ¿Por qué no se aprueban los estatutos? ¿Por qué se hace concurso público del cargo de Secretario Ejecutivo?

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, agradece la participación de cada uno de los representantes de la toma de la Casa de la Cultura, y señala que se dará respuesta por escrito a cada uno de los temas que han abordado en esta sesión de concejo, como también a aquellas que se formularon por escrito, a más tardar el día viernes de esta semana y se revisará la solicitud que han hecho cada uno de los concejales.

#### 4.- Aprobación modificación Reglamento Interno Municipal

La **Secretaria Municipal Subrogante**, da a conocer al concejo que la modificación en el Reglamento Interno Municipal, incorpora las modificaciones de la Planta Municipal que fue aprobada en diciembre del año 2019, siendo la principal de ellas la creación de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal. Asimismo, se señala que se ha propuesto crear dos departamentos en la Dirección de Seguridad Pública y se modificó el nombre de la Dirección de Fomento Productivo, la que pasaría a llamarse Dirección de Turismo y Fomento Productivo. Por último, se indica como otra modificación al Reglamento Interno, la creación de la Secretaría del COSOC, la que forma parte de Secretaría Municipal.

El **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz**, agrega a lo anterior, que conforme a lo dispuesto en la LOC de Municipalidades, es competencia del Honorable Concejo Municipal el aprobar la propuesta de Reglamento Interno Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 65 letra f) de dicho cuerpo normativo. Indica que se encuentra en poder de los señores Concejales, el certificado que emitió la Dirección de Administración y Finanzas, junto a SECPLAN y Administración Municipal, el que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la creación de la nueva Dirección, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre**, interviene para reforzar lo ya indicado por la Secretaria Municipal Subrogante y el Asesor Jurídico.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, ofrece la palabra a los concejales para que puedan plantear consultas u observaciones.

El **concejal Nelson Delgado**, consulta si ante la creación de estos departamentos en la Dirección de Seguridad Pública, el programa SENDA que hoy se encuentra bajo el alero de la DIDECO, pasaría a formar parte de la Dirección de Seguridad Pública.

El **Señor Alcalde**, responde que no, que el programa SENDA seguirá siendo parte de la DIDECO.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que entiende que con la creación de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal, se viene a dar solución a algunas observaciones realizadas por Contraloría sobre la necesidad de contar con un profesional idóneo.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, responde que eso es así y que además responde a la misma solicitud que ha realizado la propia Directora de Administración y Finanzas, quien ha manifestado en reiteradas oportunidades la falta de personal y profesionales en su Unidad.



El **concejal Rodolfo Norambuena** plantea que en el artículo 22 al nombrar las funciones específicas, en el numeral 3, se señala que una de ellas es visar los Decretos de Pago. Al respecto, consulta si es esa también una función de la Dirección de Control Interno.

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre**, indica que aquí el concepto de visación puede inducir a un error, pues lo que se hace es refrendar los decretos de pago, el que posteriormente es revisado por la Dirección de Control Interno y luego firmado por el Alcalde o por quien éste delegue la facultad de firmar.

El **concejal Rodolfo Norambuena** continúa señalando que en la Oficina de Capacitación del Personal, la que depende del Departamento de Gestión de Personas, debiese agregarse como función el de elaborar el diagnóstico de necesidad de capacitación, a fin de asociarlo al Plan de Capacitación. Asimismo, indica que quiere hacer la observación respecto a que la Política Anual de Capacitación y su Plan Anual, son aprobados por el Honorable Concejo Municipal a propuesta del Sr. Alcalde. Respecto a la Oficina de Bienestar y Seguridad del Personal, consulta cómo se relaciona esto con el Servicio de Bienestar Municipal.

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre**, indica que esta Oficina cumple la función de coordinación con el Servicio de Bienestar Municipal, trabajando así en conjunto esta Oficina, el prevencionista de riesgos y la Directiva del Comité de Bienestar. Aclara que todo lo que tiene que ver con el Servicio de Bienestar, ha estado siempre a cargo de la Dirección de Personal, por lo que ahora solo se radicará en esta Oficina, lo mismo que ya se venía realizando con anterioridad.

El **concejal Rodolfo Norambuena** señala que en la sección de Contabilidad y Presupuesto, figura como función específica el analizar la ejecución del presupuesto municipal y proponer sus modificaciones, por lo que al respecto consulta cómo se compatibiliza esta función con lo que establece la letra c) del artículo 21 de la LOC de Municipalidades respecto a las funciones de la SECPLAN.

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre**, indica que esta función es complementaria, pues Contabilidad puede analizar la ejecución del presupuesto y proponer modificaciones, pero quien finalmente las materializa, es SECPLAN.

Luego, el **concejal Rodolfo Norambuena**, se refiere a lo que se estipuló en el Reglamento para la Sección Inventario, en cuanto a fijar como función el realizar controles periódicos de los bienes de inventario, solicitando que se deje establecido una periodicidad mínima. Por otra parte, se refiere a la Secretaría del COSOC, indicando estar de acuerdo con lo que se plantea como funciones en el Reglamento, pero indica que le gustaría proponer que se fije establezca en algún instrumento el que se pueda hacer llegar a los miembros del Concejo Municipal la convocatoria y tablas de temas a tratar en las sesiones del COSOC, pues el reglamento de funcionamiento del COSOC, en su artículo 34 establece que las autoridades públicas locales pueden participar de sus reuniones con derecho a voz.

La **Secretaría Municipal Subrogante**, señala que debiese quedar establecido en el Reglamento de Funcionamiento del COSOC y no en el Reglamento Interno Municipal.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, finalmente se refiere a las disposiciones fijadas en el Reglamento Interno, para los departamentos creados en la Dirección de Seguridad Pública, indicando que le parece que son muy genéricas, faltando especificidad en ellas. En cuanto a las funciones establecidas para el Departamento de Convivencia y Seguridad Ciudadana, hay una que señala que deberán informar semestralmente al Administrador Municipal los principales aspectos de su gestión, nivel de cumplimiento de compromisos, entre otras materias, consultando al respecto por qué se informa al Administrador Municipal y, a la vez, sugiere que se incluya también al Concejo Municipal para ser informado de estas mismas materias. Luego, en las funciones del mismo Departamento, se establece como una de ellas el difundir capacidades de resolución pacífica de conflictos con la comunidad y sus



organizaciones para mejorar la convivencia comunitaria, pareciéndole que dicha función es muy amplia, no figurando una especificidad que permita determinar el cómo se realizará. Por otra parte, solicita que se ponga el nombre completo "Sistema de registro de Consejo, diagnóstico y planes comunales" y no solo la sigla SIREC, pues quien no esté familiarizado con el tema, no comprenderá la función. Luego, señala que respecto a la función de administrar programas de seguridad y convivencia comunitario en el caso que existiesen, sugiere que la función vaya más allá de eso, y sea el de desarrollar los programas. Finalmente, señala que la Dirección de Seguridad Pública, debiese ser capaz de generar sus propios indicadores, agregando que al revisar los reglamentos internos de otros municipios pudo encontrar que en algunos de ellos se fijó como función de la Dirección de Seguridad Pública, el aplicar instrumentos en la comunidad que permitan determinar el índice de temor y de victimización para la generación del plan comunal de seguridad pública. Indica que en Ancud, para realizar el plan de seguridad pública comunal, nos basamos en los indicadores que tienen Carabineros, por lo que estima que sería interesante aplicar instrumentos que sean autónomos del municipio y que puedan estar adecuados a una sectorización que se pueda hacer de la comuna. En un plano más comunitario, señala que podría establecerse mesas de trabajo vinculadas a la seguridad pública y ciudadana, pues si bien se han formado mesas de este tipo cuando han existido proyectos de seguridad pública en los sectores, éstas funcionan solo mientras se encuentra vigente cada proyecto. En cuanto a los proyectos postulables en materia de seguridad pública, indica que la Dirección de Seguridad Pública debiese tener como función el de asesorar en el diseño y formulación de proyectos en apoyo a las organizaciones.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar el nuevo Reglamento Interno para la Municipalidad de Ancud, propuesto por el señor Alcalde.**

##### **5.- Denominación conjunto habitacional, calles y pasajes.**

Expone la **Srta. Verónica Toledo**, Asistente Social de la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad de Ancud, informando primeramente que la semana recién pasada habrían sido aprobados por el Consejo de la Sociedad Civil los nombres de calles y pasajes de la nueva Villa ubicada en el sector de Caicumeo, proyecto habitacional "Unión Esperanza de Ancud", que está compuesto por 97 familias a las que se les está construyendo sus viviendas. Se da a conocer por la profesional los nombres propuestos, los que fueron elegidos en una asamblea que se realizó en el teatro municipal, revisándose 2 propuestas, una que llevaba la comunidad y otra que les mostró la Oficina de la Vivienda, definiéndose por las familias que la mejor opción era la propuesta realizada desde el municipio.

La **Secretaria Municipal Subrogante**, interviene para ratificar lo indicado por la profesional de la Oficina de la Vivienda, en cuanto a que efectivamente el COSOC sesionó el día 24 de febrero de 2020, aprobándose en dicha oportunidad los nombres de las calles y pasajes que fueron enunciados.

El **concejal Nelson Delgado**, consulta cuál fue la razón por la cual la comunidad optó por bajar su propuesta en el nombre de las calles y pasajes de su Villa, quedándose con la propuesta presentada por la Oficina de la Vivienda.

La **Srta. Verónica Toledo**, responde que había muchas propuestas de todos y no había un orden en cuanto al nombre de la Villa, de las calles y pasajes, eran distintos nombres que no se habían organizado. Por esta razón, la propuesta de la Oficina de la Vivienda, le gustó mucho a los vecinos, optando por ésta finalmente.



El **concejal Alex Muñoz**, felicita la iniciativa, pues se rescata nombre propios de Chiloé, realizando así nuestra idiosincrasia.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que le encanta la propuesta en los nombres de estas calles y pasajes, por lo que felicita a los dirigentes de este Comité y a la funcionaria que elaboró esta propuesta.

El **concejal Marco Velásquez**, pide que le aclaren lo del cambio de propuesta.

La **Srta. Verónica Toledo**, responde que se hizo a través de una votación a mano alzada realizada en una convocatoria que se hizo en el teatro municipal.

El **concejal Eduardo Delgado**, felicita que se haya utilizado como nombres en esta Villa, a parte de la fauna de Chiloé.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la denominación de Villa y Calles del conjunto habitacional del Comité Habitacional Unión y Esperanza de Ancud, quedando como se pasa a señalar:**

**Villa Bosque Chiloé**  
**Calle 1: Calle El Pudú**  
**Calle 2: Calle El Monito del Monte.**  
**Pasaje 1: El Zorro Chilote**  
**Pasaje 2: El Chucao**  
**Pasaje 3: El Queltehue.**

#### **6.- Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone don **Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, refiriéndose a la minuta entregada a los señores concejales con la información sobre la licitación pública "**Diseño Construcción Sistema de APR Sector Catrumán**", existiendo una sola propuesta presentada en este proceso de compra.

El concejal Rodolfo Norambuena, indica que le llama la atención el porcentaje asignado al factor de evaluación denominado "Experiencia", por lo que solicita especial atención del ITO que se asigne.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar se suscriba por la Municipalidad de Ancud el contrato "Diseño Construcción Sistema de APR Sector Catrumán", con el consultor adjudicado en la licitación pública ID N° 2660-7-LE20 don José Alexis Vargas Jara, siendo el monto total del contrato la suma de \$27.096.150 impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de 240 días corridos.**

#### **7.- Correspondencia**

La **Secretaria Municipal subrogante** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- Ordinario N° 07 de fecha 19 de Febrero del 2020 de la Directora de Tránsito y Transporte Público al Alcalde de la comuna de Ancud, por el cual se informa el comportamiento en el pago del canon mensual de la empresa que tiene a su cargo la concesión de estacionamientos de las calles del sector céntrico de Ancud.



- Ordinario N° 15 de fecha 17 de febrero de 2020, por el cual la Dirección de Control Interno remite al Honorable Concejo Municipal, el informe trimestral correspondiente al período Octubre – Diciembre de 2019.
- Ordinario N° 19 de fecha 28 de febrero de 2020, de la Encargada de Personal y Recursos Humanos al señor Alcalde de la comuna de Ancud, por el cual se informa lo referente a eventuales deudas que se tendría con profesionales de la Oficina OPD Ancud.
- Ordinario N° 16 de fecha 28 de Febrero de 2020, de la Directora de Control Interno al Alcalde de la comuna de Ancud, por el cual se remite el Informe de auditoría de transparencia activa municipal correspondiente a la información del mes de Enero de 2020.
- Carta de las organizaciones de pescadores artesanales de la comuna de Ancud, ingresada al municipio con fecha 02 de marzo de 2020, por el la cual se informa la problemática que están viviendo en el Río Pudeto, solicitando una audiencia ante el Honorable Concejo Municipal.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica conocer un poco sobre la problemática expuesta en la Carta de las organizaciones de pescadores artesanales y solicita al alcalde se pueda considerar la audiencia requerida por éstos.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, indica que será considerada para la primera sesión ordinaria que realice el Concejo Municipal en el mes de Abril, agregando que durante este tiempo solicitará igualmente que pueda concurrir el Capitán de Puerto en algunas de las sesiones que quedan por realizar en el mes de Marzo, para ser orientados técnicamente ante este requerimiento.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, recomienda al Sr. Alcalde incluir aquí también a la Dirección de Obras Portuarias, por los aportes que ellos puedan realizar en este tema.

#### 6.- Varios

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros del Concejo.

El **concejal Eduardo Delgado**, da a conocer que visitó el cementerio municipal pudiendo constatar el mal estado de las instalaciones del lugar en donde están los guardias y trabajadores, y solicita al Sr. Alcalde que pueda ver qué pasa con las reparaciones que deben realizarse.

El **concejal Rodolfo** solicita un acuerdo de concejo, apelando a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la LOC de Municipalidades, para que requerir un informe que les permita conocer cuál es el estado actual del cementerio municipal, en cuanto a la capacidad y, por otro lado, poder conocer los avances en las gestiones que se están realizando para habilitar un nuevo cementerio. Luego, apelando a la misma disposición legal, solicita un acuerdo de concejo para que se informe sobre los sumarios sanitarios que se han realizado al municipio de Ancud por parte de la SEREMI de Salud, en el marco de la alerta sanitaria. Por último, solicita un acuerdo de concejo para que se remita al concejo un listado de las organizaciones que mantengan aportes municipales sin rendir.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose los siguientes acuerdos:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó requerir se emita un informe sobre el estado actual de la capacidad del Cementerio Municipal y los avances al día de hoy de la implementación de un nuevo cementerio para la ciudad de Ancud.**



**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó requerir se emita un informe sobre los sumarios sanitarios que han sido notificados a la Municipalidad de Ancud, bajo la alerta sanitaria.**

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó requerir se remita un listado de los aportes municipales que han sido otorgados a las diferentes organizaciones e instituciones y que se encuentren pendientes de rendición.**

El **concejal Alex Muñoz**, agradece la gestión realizada por el municipio para llevar agua a la comunidad de Coñimó y solicita que funcionarios puedan acudir al terreno a ver el problema que hoy tienen con su sistema de APR, pues se ven afectadas las familias y el colegio que se ubica allí.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, indica que el día de hoy se informó a la ONEMI sobre la problemática existente en dicha comunidad y se está oficiando igualmente a Dirección de Obras Hidráulicas para solicitar un informe técnico al respecto, mientras tanto se continuará entregando agua a través de camiones aljibes con el apoyo del Cuerpo de Bomberos de Chacao.

El **concejal Eduardo Delgado**, consulta sobre las citaciones que se han solicitado a través de acuerdos del concejo municipal al Director de Vialidad, pues hoy habría conversado con el sobre el estado de los caminos de Yuste, Pumillahue, Pullihue y Puente Tique, indicándole éste que no ha recibido ninguna invitación por parte del municipio, por lo que solicita que se le dé copia del último acuerdo de concejo en que se le citó a concurrir al concejo municipal.

El **Sr. Alcalde** indica que las invitaciones se han realizado y se les ha dado lectura en las sesiones de concejo, pero que se le entregará igualmente la copia que solicita.

El **concejal Eduardo Delgado** solicita se le pueda informar cómo está funcionando la extracción y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud** informa que se está funcionando con normalidad, tanto en el recorrido de los camiones como en la disposición final de los residuos. Agrega que la semana recién pasada no se tuvieron inconvenientes, pudiendo disponer los 5 días de la semana, de lunes a viernes, algunos días llevando 4 camionadas y otros días 3 camionadas diarias.

El **concejal Eduardo Delgado**, indica que estuvo en una capacitación sobre vertederos con los concejales Nelson Delgado y María Luisa Rojas, la que se realizó en la ciudad de Puerto Varas, oportunidad en la que pudieron darse cuenta que de todas las comunas de Chiloé, solo Ancud está realizando separación de los residuos y políticas de reciclaje, tomándose como ejemplo a nuestra ciudad, por lo que solicita que se siga trabajando en disminución de residuos para mejorar la vida útil del sitio de disposición final.

El **concejal Marco Velásquez** interviene para señalar que él habría solicitado hace mucho tiempo atrás, un acuerdo del Honorable Concejo Municipal para visitar las obras que se están realizando en el balneario de Arena Gruesa, por lo que solicita que se revise que pasó con esa solicitud. Por otra parte, indica que en el sector de Pilluco se le solicitó recordar lo referente a su multicancha, la mantención del camino desde el cruce hasta la iglesia del sector y la plaza de juegos. Luego, aprovecha la oportunidad de felicitar a los vecinos de la Jun5ta de Vecinos de Inés de Bazán por la inauguración del proyecto de luces led en su sector y solicita se les pueda ir informando sobre el estado del proyecto que se está realizando para habilitar un cuartel de bomberos en dicha población. Señala también, que en Villa Las Artes hay problemas de iluminación al lado de la sede social. Junto con ello, señala que, en cuanto a la basura, es necesario que se fortalezca el departamento de Inspección Municipal para fiscalizar lo referente a la basura y microbasurales. Felicita a la



Directiva de la comunidad de Yuste, por las mejoras que han tenido en su fiesta costumbrista, instándoles a seguir trabajando por el bien de la cultura. Finalmente saluda a la Liga Palomar y Coipomó.

El **concejal Nelson Delgado**, se refiere a la problemática del APR de Coñimó, señalando que le parece muy bien que se estén haciendo las gestiones para que se haga parte la Dirección de Obras Hidráulicas y así, en conjunto con los profesionales de SECPLAN, se pueda trabajar en una solución.

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:56 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: [https://www.youtube.com/watch?v=f\\_STgm2ABb8&t=8772s](https://www.youtube.com/watch?v=f_STgm2ABb8&t=8772s)

LAV/lav



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE**